



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO OBSERVACIONES AL LOS PRETERMINOS DE LA INVITACION DIRECTA No. 005 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE (CARGUE Y DESCARGUE), TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS Y SÓLIDOS PELIGROSOS Y HOSPITALARIOS GENERADOS EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR D3A HELBER CRUZ P DIRECCIÓN TÉCNICA

OBSERVACION No. 1

Con respecto al numeral 2.2.1. Indicadores Financieros solicitamos sea tenido en cuenta el índice de endeudamiento sea \leq al 50% con el fin de ampliar la capacidad de oferentes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad contemplara lo pertinente en los términos definitivos

OBSERVACION No. 2

En la asignación de puntaje "máximo 2 certificaciones de contratos desarrollados y ejecutados en su totalidad en los últimos 4 años, que tengan por objeto la recolección de residuos peligrosos y hospitalarios en instituciones de educación superior" 15 PUNTOS

Solicitamos sean tenidos en cuenta No solo las entidades Educativas, sino en general, y que se permita: residuos peligrosos y/o hospitalarios, ya que los residuos hospitalarios han sido manejados por empresas exclusivas (Ecocapital s.a. E.s.p) en el distrito.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Atendiendo la observación presentada, analizando las razones expuestas por la Empresa D3A y con el ánimo de propender por la pluralidad de oferentes, se acepta la observación, quedando así el ítem correspondiente a EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

"Máximo DOS (2) certificaciones de contratos, desarrollados y ejecutados en su totalidad en los últimos 4 años, que tengan por objeto la recolección de residuos peligrosos y/o hospitalarios en Instituciones Educativas o Centros Hospitalarios o Centros de Investigación o Entidades Forenses".

OBSERVACION No. 3

Se requiere realizarlo por el secop ii "? Quedamos atentos

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad indica que conforme se establece en la Resolución de Rectoría 08 de enero 13 de 2021, "Por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", y de acuerdo con lo conceptualizado por la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente": "Es por esto, que las entidades que cuenten con régimen excepcional de contratación, como es el caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para poder publicar la información de los procesos de contratación con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), lo pueden hacer a través de dos módulos: con ofertas y sin ofertas. De tal forma que, **puede adelantar sus procesos en esta plataforma de manera transaccional o utilizarlo como herramienta de**



publicidad, teniendo en cuenta que el SECOP II se encuentra parametrizado para adelantar estos procesos en virtud de sus propios manuales de contratación.

(...)

"Para usarlo como herramienta de publicidad, la entidad puede crear el proceso de contratación en el SECOP II en el módulo 'Contratación Régimen Especial', y publicar todos los documentos del proceso en la fase del proceso. La publicación de los documentos de gestión contractual - incluido el contrato con firma manuscrita - la debe realizar mediante modificaciones del proceso. Si utiliza esta opción, no debe dar clic en la opción 'finalizar', dado que la misma cierra el expediente y no permite dar publicidad posterior de ningún documento¹.

Significa lo anterior, entre otras cosas, además conforme a las medidas gubernamentales asociadas a la prevención del contagio y expansión del COVID-19, que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas adelanta sus procesos de selección de contratistas publicando en el SECOP la documentación que se genera con motivo de estos, con fines de publicidad, no transaccionales, además de que llevará a cabo estos procesos de forma virtual.

1.24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa, por parte del proponente, en el sentido de que conoce y acata todas las normas que regulan la contratación con la Universidad, que ha examinado completamente los Pliegos de Condiciones, que ha obtenido de la Entidad aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos, y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que, por lo mismo, ha formulado su propuesta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, LA UNIVERSIDAD no será responsable por omisiones y/o errores que puedan presentar los proponentes al interior de su propuesta.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

La oferta debe ser remitida al correo contratacionud@udistrital.edu.co, con copia a vicerecadmin@udistrital.edu.co, hasta las 10:00:00 a.m. del 26 de abril de 2022

Los documentos remitidos deben contener la siguiente información

- a. Documentos de tipo jurídico.
- b. Documentos de tipo financiero.
- c. Documentos de tipo técnico.
- d. Propuesta económica.

Las ofertas deberán ser enviadas vía correo electrónico y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN PRIVADA No. 005 DE 2022.**

¹ La negrilla y la subraya no corresponden al texto original



OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE (CARGUE Y DESCARGUE), TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS Y SÓLIDOS PELIGROSOS Y HOSPITALARIOS GENERADOS EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL".

**DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
DE OTRA PARTE:**

1. Las ofertas enviadas a los correos contratacionud@udistrital.edu.co y vicerrecadmin@udistrital.edu.co.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los Términos de Referencia.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ECOLOGIA Y ENTORNO SAS

OBSERVACION No. 1

De acuerdo con los indicadores financieros solicitamos que el índice de liquidez sea del 0,80, teniendo en cuenta que somos una empresa posicionada en el mercado, con una marca la cual es Atica una casa Matriz que es Industria ambiental S.A.S y adicionalmente con un patrimonio mayor al 100% del valor del presupuesto del contrato, cabe aclarar que el índice de liquidez actual de Ecología y Eoentorno es del 0,80 por tal motivo solicitamos el ajuste para poder realizar la participación en la invitación

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad contemplara lo pertinente en los términos definitivos

OBSERVACION No. 2

Solicitamos aclaración en las cantidades, frecuencias y sedes en los siguientes residuos, con el fin de tener más claridad para la elaboración de la propuesta:

- *Mezcla de reactivos líquidos (ácidos, bases, metales pesados, residuos halogenados, colorantes, pigmentos, hidrocarburos, pinturas, solventes, entre otros) generados en el desarrollo de prácticas académicas*
- *Estopas y materiales contaminados (guantes, periódico, viruta, vidrio roto, entre otros)*
- *Pilas y Baterías de Plomo ácido*
- *Medicamentos vencidos*
- *Residuos de Tóner y tintas*
- *Residuos de iluminación*
- *Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE´s*
- *Aceite usado*
- *Residuos de Asbestos y Fibras*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta parcialmente la Observación, teniendo en cuenta que las sedes susceptibles de generar este tipo de residuos peligrosos se encuentran establecidas en el Numeral 2.3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los Pretérminos de Referencia Ítem "Sedes que requieren servicio de Recolección de Residuos Peligrosos" donde se estipula que las cantidades



generadas de residuos peligrosos varía en función de las actividades académicas y administrativas desarrolladas en los Laboratorios, Talleres Académicos, así como las actividades de mantenimiento. Igualmente, en el ítem "Frecuencia de recolección de Residuos Peligrosos" se menciona que las entregas de residuos peligrosos se realizan con una periodicidad bimestral, aproximadamente.

A manera de referencia, a continuación, se relacionan las cantidades de residuos peligrosos generadas por la Universidad en la vigencia 2019, las cuales corresponden a un año de normalidad académica, dado que durante las vigencias 2020 y 2021 la Universidad desarrolló sus actividades principalmente de manera virtual, con ocasión de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia de COVID-19.

| Tipo de Residuo | Cantidad Generada en 2019 (En Kilogramos) |
|--|---|
| Mezcla de reactivos líquidos (ácidos, bases, metales pesados, residuos halogenados, colorantes, pigmentos, hidrocarburos, pinturas, solventes, entre otros) generados en el desarrollo de prácticas académicas | 2076,1 |
| Estopas y materiales contaminados (guantes, periódico, viruta, vidrio roto, entre otros) | 2945,9 |
| Pilas y Baterías de Plomo ácido | 60,2 |
| Medicamentos vencidos | 9 |
| Residuos de Tóner y tintas | 111,2 |
| Residuos de iluminación | 558,1 |
| Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE 's | 0 |
| Aceite usado | 5,8 |
| Residuos de Asbestos y Fibras | 0 |

OBSERVACION No. 3

La póliza número SEPL-33657862-1 expedida el día 07 de abril 2022 para la invitación 004-2022, se podría ejecutar esta misma para la invitación 005-2022 teniendo en cuenta que es para efectuar el mismo contrato.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad no tiene competencia para este tema, el proponente deberá presentarse su duda ante la aseguradora que le expidió la póliza.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION